

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO**



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
TULUM**

Período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** entregó el 14 de mayo de 2018 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I. EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	592,300.00	0.00	592,300.00	495,876.01	495,876.01	83.72
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	235,000.00	0.00	235,000.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	\$ 827,300.00	\$ 0.00	\$ 827,300.00	\$ 495,876.01	\$ 495,876.01	59.94

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Materiales y Suministros	781,158.76	(42,026.19)	739,132.57	395,799.89	358,783.73	53.55
Servicios Generales	244,463.56	46,026.19	290,489.75	161,686.93	161,686.93	55.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,000.00	(4,000.00)	35,000.00	24,856.96	24,856.96	71.02
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	85,110.00	0.00	85,110.00	7,533.89	7,533.89	8.85
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	\$ 1,149,732.32	\$ 0.00	\$ 1,149,732.32	\$ 589,877.67	\$ 552,861.51	51.31

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$495,876.01**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$827,300.00**, se deriva que la gestión de los recursos para este primer trimestre del año, se alcanzó en un **59.93%**, resultado originado por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al rubro de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, la menor recaudación obedece a situaciones externas ajenas a este organismo descentralizado, el cual está realizando todos los procesos administrativos contables para poder cumplir con la meta presupuestada; respecto al rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, la menor recaudación obedece a la falta de ministración de los subsidios correspondientes por parte del H. Ayuntamiento. (*Figura 1*)

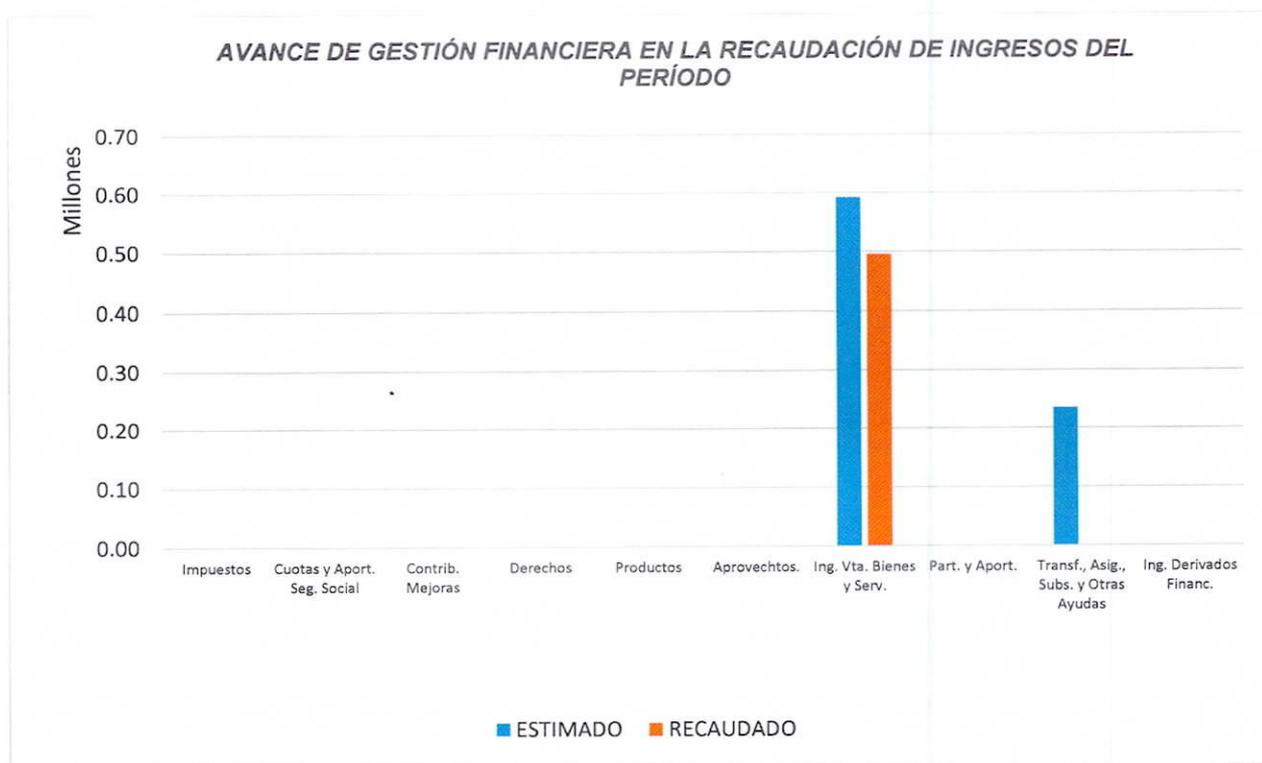


Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$589,877.67**, en relación con el Egreso Modificado por **\$1,149,732.32**, se deriva que los recursos en este primer trimestre del año, se aplicaron en un **51.31%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la propia entidad: respecto al capítulo de Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el devengo menor obedece a transferencias de partidas para realizar actividades complementarias; en cuanto al capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, el devengo menor se debe a que durante este período se realizó sólo una compra de activo fijo. Es importante destacar la diferencia entre el Ingreso Recaudado y el Egresos Pagado dentro del mismo período y la incongruencia entre la justificación presentada por la entidad por las variaciones de los primeros tres capítulos del gasto y el comportamiento de sus cifras en cada uno de los momentos contables. (*Figura 2*)

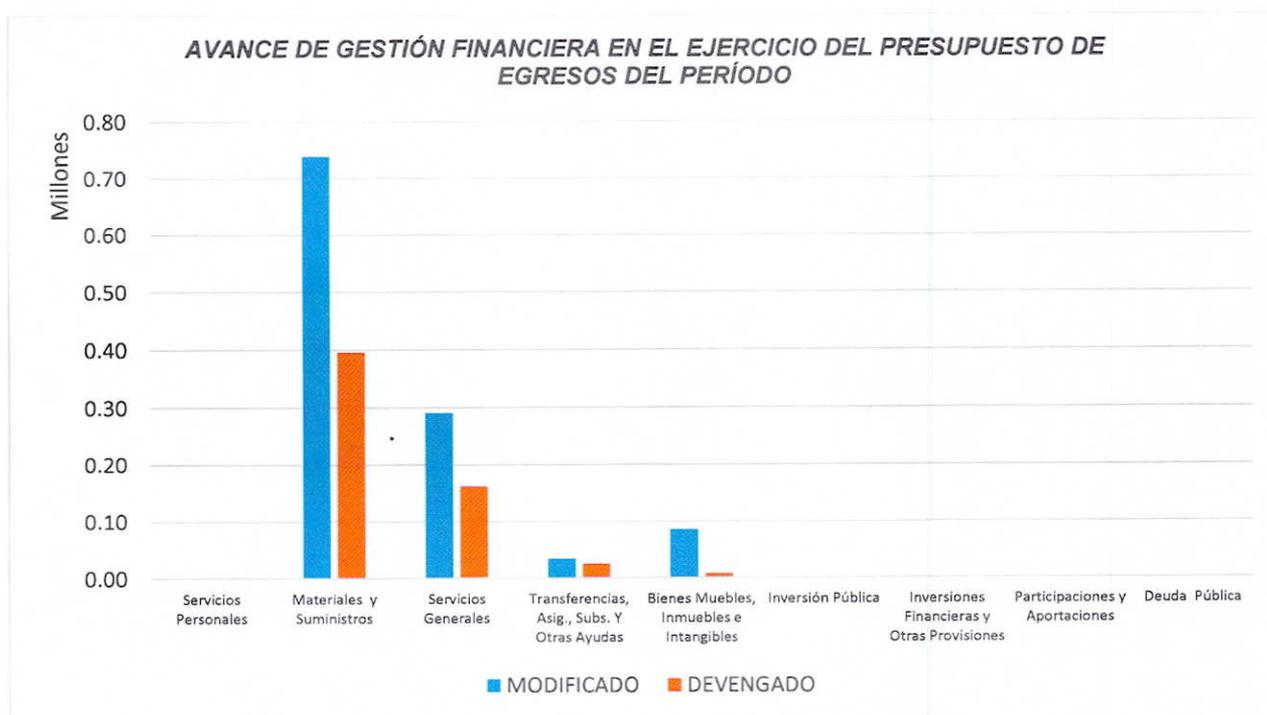


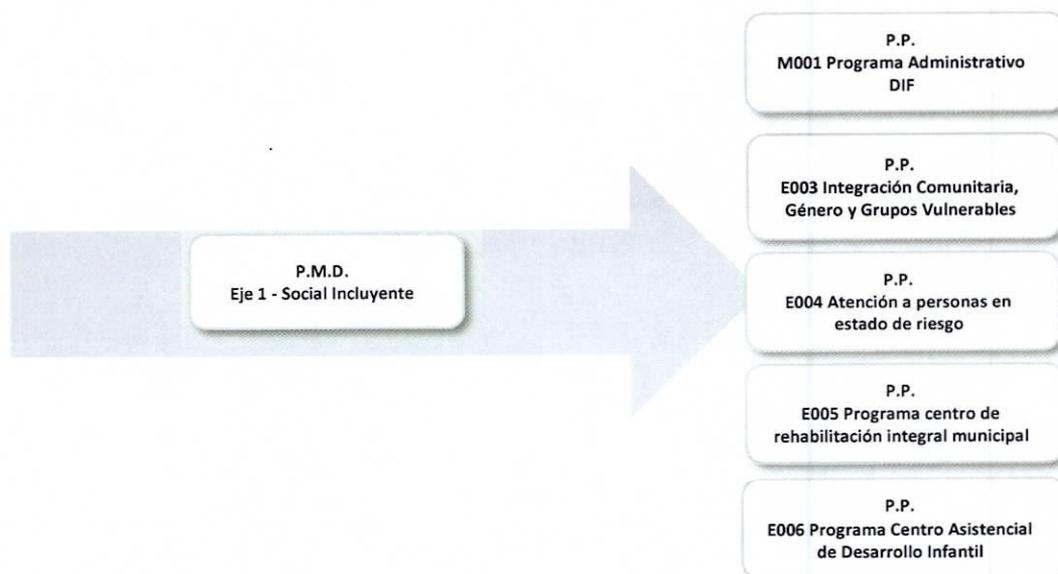
Figura 2

II. EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo al Presupuesto de Egresos 2018 entregado por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, el ente cuenta con un presupuesto de \$7,162,531.41 para el desarrollo de 5 programas presupuestarios:

1. **M001 – Programa Administrativo DIF.**
2. **E003 – Integración Comunitaria, Género y Grupos Vulnerables.**
3. **E004 – Atención a Personas en Estado de Riesgo.**
4. **E005 – Programa Centro de Rehabilitación Integral Municipal.**
5. **E006 – Programa Centro de Atención Asistencial de Desarrollo Infantil.**

Para estos programas el ente no informa la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por lo que aparece únicamente alineado al Plan Municipal de Desarrollo:



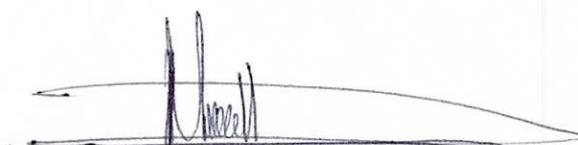
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, en el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2018, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto de egresos:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM					
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS					
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2018					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR	METAS - AVANCES			JUSTIFICACIONES
		META ANUAL PROGRAMADA	REALIZADO EN EL PERIODO	AVANCE % REALIZADO AL PERIODO	
M001 - Programa Administrativo DIF	F - Contribuir al desarrollo social integral del municipio mediante el manejo adecuado de los recursos que dispone el Sistema DIF				El Municipio no envió información.
	C1 - Suministro de insumos para las áreas en tiempo y forma realizado	135	39	29%	
	C2 - Patrimonio del DIF actualizado	2200	624	28%	
E003 - Integración Comunitaria, Género y Grupos Vulnerables	Contribuir al Desarrollo Social de la población del Municipio Tulum mediante la atención de los grupos vulnerables.	9906	13759	139%	
	C1 - Las solicitudes de apoyo de la población vulnerable son atendidas.	8688	13759	158%	
E004 - Atención a Personas en Estado de Riesgo	Contribuir al Desarrollo integral de las familias del Municipio Tulum mediante la atención a niñas, niños, adolescentes y de los grupos vulnerables.	9906	13759	139%	
	C1 - Jornadas, talleres, pláticas y terapias enfocadas en la prevención de problemas psicosociales en las niñas, niños y adolescentes y grupos vulnerables implementados	1804	1726	96%	
	C2 - Actividades físicas, culturales y recreativas realizadas	500	157	31%	
	C3 - Programa de Atención del adulto mayor implementado	252	228	90%	Hubo mayor demanda de servicio de la que estaba planeada
E005 - Programa Centro de Rehabilitación Integral Municipal CRIM/Equinoterapia	F - Contribuir al desarrollo integral del municipio mediante la disminución del índice de exclusión de las personas con o sin discapacidad en el municipio de Tulum	792	198	25%	
	C1 - La población con o sin discapacidad es atendida con sesiones especializadas de rehabilitación	8000	2641	33%	
E006 - Programa Centro de Atención Asistencial de Desarrollo Infantil	Contribuir al desarrollo integral de la población infante del municipio mediante la Creación de centros asistenciales que brindan su servicio a niños y niñas de padres y madres trabajadores.	80	514	643%	
	C1 - Las niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar cuentan con atención psicológica	80	69	86%	
	C2 - Las niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar cuentan con atención nutricional	12	12	100%	
	C3 - Las niñas y niños en edad lactante, maternal y preescolar cuentan con atención médica	30	90	300%	

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, refleja el avance financiero y del cumplimiento de los programas con base a indicadores al 31 de marzo de 2018. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.


L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

